

ACTA No. 01_

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA , PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.

El día 26 del mes de ENERO del año 2023, siendo las 08:00 AM se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de VALDIVIA para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de VALDIVIA del departamento de ANTIOQUIA, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
8. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
10. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 08:00 AM se da comienzo a la reunión; el señor/señora SHIRLEY AGUDELO, colaborador de COOSALUDEPS en la oficina de VALDIVIA, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:
“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
BLANCA INES PEREZ	22191780
GLORIA ELENA AGUDELO MAZO	22186747
LUZ MARINA SOTO	22187791
LUZ ELBA PATIÑO	32551900
LUIS EDUARDO MENESES	15295864
MARIA DIOSELINA VELEZ	32116022
MARTA ZAPATA	22186718
FRANCISCO CARDENAS	15295428

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
BLANCA INES PEREZ	22191780	8
GLORIA ELENA AGUDELO MAZO	22186747	8
LUZ MARINA SOTO	22187791	8
LUZ ELBA PATIÑO	32551900	8

LUIS EDUARDO MENESES	15295864	8
MARIA DIOSELINA VELEZ	32116022	8
MARTA ZAPATA	22186718	8
FRANCISCO CARDENAS	15295428	8

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BLANCA INES PEREZ	PRESIDENTE	22191780	LA FRISOLERA	3142687595
GLORIA ELENA AGUDELO MAZO	VICEPRESIDENTE	22186747	PALMARITO	3122580338
LUZ MARINA SOTO	SECRETARIA	22187791	LA BOMBA	3147165871
LUZ ELBA PATIÑO	VOCAL	32551900	LA BOMBA	3127523634
LUIS EDUARDO MENESES	VOCAL	15295864	VILLAALBA	3215672033
MARIA DIOSELINA VELEZ	VOCAL	32116022	LA VARIANTE	3105109449
MARTA ZAPATA	VOCAL	22186718	LA PLAZA	3137434359
FRANCISCO CARDENAS	VOCAL	15295428	PALMARITO	3046426849

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 09:00 AM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 26 del mes de ENERO DE del año 2023

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Blanca Ines Pérez	22 191780	300722 9147	Blanca Pérez
Gloria E. Rueda M.	22186747	3122580339	
Luz Elva Palomo A.	32557900	3127523634	Luz Elva P.
Luis Eduardo Meneses	15295864	3215602033	Luis Meneses
Maria Diosa Lina	32116033		Maria Diosa Lina
Luz Marina Soto M.	22-187.791		Luz Marina Soto
Artha Leidy Zapata	22186718	313749 4059.	Artha Zapata
Francisco Cardenas	15.295428	30462 6849.	Francisco
Sonia Restrepo López	1015.079.78	310821 0600	Sonia Restrepo
Shirley Ayuelis	22189159	323449 3397.	Shirley A.

